CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No.** **CPS-415-2026**

CIUDAD Y FECHA	SOGAMOSO, 01 DE OCTUBRE DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.
CONTRATISTA	DARWIN JHOAN ARIZA RODRIGUEZ
NIT y/o CC	C.C: 1.049.635.757 DE TUNJA.
CDP (No. CDP, código, nombre y Fecha de expedición del rubro)	N° 1435 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.4.5.02.09 DENOMINADO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE ($18.018.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR PACTADO EN EL CONTRATO.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE OCTUBRE DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL (No RCP. Rubro, nombre y Fecha de expedición	N° 1865 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2026 DEL RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.4.5.02.09 DENOMINADO – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la cuenta el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación de informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación del mismo por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, factura electrónica, acreditación de aportes al sistema general de seguridad social, para el pago de honorarios, los servicios prestados se liquidarán de la siguiente forma: Para el pago de honorarios, los servicios prestados se liquidarán reconociendo un valor hora de **OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($86.400)**, de acuerdo con las actividades programadas y efectivamente cumplidas; adicionalmente, se otorgará un pago adicional como incentivo por calidad y oportunidad en la atención, el cual se liquidará conforme a lo establecido cuando se dé cumplimiento total a los indicadores definidos. **1.** Cumplimiento de indicador de oportunidad de tiempo promedio de respuesta a interconsultas en menos de 2 horas en horarios de presencialidad. **2.** Cumplimiento de indicador de adherencia mayor al 90% a GPC o soporte documental definida para la especialidad que se evalúe en el periodo, según el cronograma institucional. Se reconocerá por el cumplimiento de cada indicador la suma de **TRES MIL PESOS ($3.000),** para un valor total de **SEIS MIL PESOS ($6.000),** adicionales por el cumplimiento total de los indicadores, lo que significa un valor final de la hora con el cumplimiento de estos

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

de **NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCT/E ($92.400). PARÁGRAFO 1.** La determinación de los criterios de los indicadores objeto de incentivo económico se realiza con base en los lineamientos de prestación de servicios de salud descritos en el documento M-AP-AP-PG-01 Modelo de Atención "Un hospital en el que puedes confiar" y los documentos nominados M-AP-AP-PR-01 Procedimiento para la solicitud y gestión de interconsultas, que propenden por el establecimiento de metas institucionales que superen los estándares de calidad y mejoren así la prestación de servicios de salud. **PARÁGRAFO 2.** El pago de las horas de permanencia y jornadas de consulta estará sujeta a la verificación del cumplimiento del tiempo contratado (con la herramienta definida para este propósito) y aval de la supervisión y apoyo a la supervisión. El pago de las intervenciones por evento estará sujeto a la verificación de lo facturado a cada una de las aseguradoras. **PARÁGRAFO 3:** Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARAGRAFO 4:** Para tramitar las cuentas es necesario estar al día en las correcciones de informes quirúrgicos (cuando aplique) y registros de historia clínica para facturación. Se debe tener certificación de facturación de que no hay pendientes de soportes y cups requeridos por facturación. **PARÁGRAFO 5:** Se aclara que el pago de las horas se hará teniendo en cuenta las horas efectivamente prestadas de forma presencial en la institución según el agendamiento en los diferentes servicios donde se requiera la especialidad y que estén certificados por los líderes de los procesos, así como los indicadores de calidad y oportunidad definidos para los incentivos serán certificados por los lideres de los servicios que son apoyo a la supervisión (internación, urgencias y gestión hospitalaria, según corresponda). Los criterios de calidad serán verificados por la supervisión del contrato en las certificaciones de los apoyos a la supervisión, aclarando que, en caso de no cumplir el estándar, no se podrá reconocer pago del valor de cada indicador de incentivo. **PARÁGRAFO 6:** El valor de la hora de consulta externa y de participación en juntas médicas se fija en el valor pleno de la hora de permanencia, es decir noventa y dos mil cuatrocientos pesos MCT/E ($92.400). Para la procedencia de su pago y reconocimiento económico, los lideres de cada proceso deberán certificar tanto el cumplimiento del tiempo de presencialidad programado como el número de pacientes efectivamente atendidos en las jornadas asignadas, atendiendo a un estándar de productividad mínima para juntas médicas de tres (3) pacientes por hora. **PARÁGRAFO 7:** En atención a la propuesta económica allegada por el contratista, este declara, que asume de manera exclusiva la obligación de efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad

	Integral a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.18.7 del decreto número 0514 de 2025 el cual reglamenta el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024. En virtud de lo anterior, el contratante no asumirá responsabilidad alguna por dichos aportes. **Valor Total a Pagar:** Sumatoria del pago por concepto de pago de horas de permanencia.
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES	SI CUMPLE
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBGERENTE CIENTIFICA.
APROBACION DE POLIZA **No. de póliza** **Fecha de expedición (Cuando aplique**	N° 51-46-101027574 y N° 51-54-101004387, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

En Sogamoso, a los 01 días del mes de OCTUBRE DEL 2026 a los abajo firmantes se Reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación de contrato o convenio No. CPS-415-2026

Darwin Ariza

Firma contratista

Firma de Supervisor

DARWIN JHOAN ARIZA RODRIGUEZ	**ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ**
CONTRATISTA	**SUBGERENTE CIENTIFICA.**

Proyecto: Carlos Camargo, Técnico Administrativo Contratación.
Reviso: Danna I Galeano Ch. Profesional Apoyo Contratación.

Este documento es propiedad del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.
Su reproducción estará dada por el proceso de Gestión de calidad